Sesion extraordinaria del 28 de Febrero de 1876

Presidente Guerricabeitia
Yraeta
Emaldi
Unamuno
Mendizabal
Larrea
Azcárate
Gallástegui

En la Sala consistorial de esta N. y L. Villa de Vergara á 28 de Febrero de mil ochocientos setenta y seis se reunieron á sesion extraordinaria, prévia convocatoria, los señores del margen, que constituyen la mayoria del Ayuntamiento.

Abierta que fué la sesion por el Sr. Presidente, se hizo cargo la corporacion municipal de que José Ramon Lasagabaster ha traido á esta villa una carretada de harinas, y dispuso que las tenga depositadas en su casa para dar frente á las apremiantes necesidades, que podrán surgir por el tránsito por esta villa de fuerzas del Ejército de operaciones del centro.

Se puso igualmente en conocimiento del Ayuntamiento que Dn. Pablo Sausac, que habitaba en la casa llamada de Portas, propiedad de Dn. Claudio Herranz, se habia ausentado de esta villa el dia trece de los corrientes, y que su sobrino habia presentado la llave de dicha habitacion, asegurando que habia habido en ella y en la huerta contigua grandes desperfectos causados por las tropas del Ejército de operaciones de la Izquierda durante su permanencia en esta villa; pero que no se habia hecho cargo ni recibido el Ayuntamiento la llave, y acordó esta corporacion nombrar una comision compuesta de Dn. Bonifacio Emaldi y Dn. Ambrosio Gallástegui para que acompañada del Secretario pasase á dicha casa y examinase si habian tenido lugar los deterioros, y quien habia sido su causa, debiendo el que tiene actualmente las llaves de la habitacion probar con testigos juramentados la verdad de lo que asevera, y levantarse por el Secretario acta de todo antes que reciba el Ayuntamiento las llaves de la habitacion indicada

Se hizo cargo el Ayuntamiento de una cuenta presentada por José Ramon Lasagabaster de treinta y una libras de velas de sebo á razon de sesenta y ocho reales arroba, y una caja con ciento veinte y ocho paquetes de bujias de esperma al precio de cinco reales paquete, y acordó dicha corporacion que se estienda á favor del citado Lasagabaster el oportuno vale

Se enteró igualmente el Ayuntamiento de una cuenta presentada por Maria Rita de Mendoza de articulos de comer y beber y otros objetos suministrados por ella para el hospital militar establecido en el Seminario durante la permanencia del Ejército de la Izquierda en la villa, y cuya cuenta asciende á dos mil trescientos cincuenta reales y treinta céntimos y acordó el Ayuntamiento acordó que se estienda el correspondiente Vale á favor de la citada Maria Rita Mendoza

Se hizo cargo así mismo de una cuenta presentada por Maria Bautista Urdangaray, viuda de Garcia, de cinco arrobas de velas de valor de diez y ocho pesetas cada una para el servicio de las tropas del Ejército de operaciones de la Izquierda, y determinó la corporacion municipal que se espida á favor de dicha viuda el oportuno vale.

Por último se enteró el Ayuntamiento de una cuenta presentada por Dn. José Julian Blanc de efectos suministrados por este señor á las Fuerzas del Ejército de operaciones de la Izquierda, que han estado de servicio en la Fábrica desde su entrada en esta villa hasta el veinte de Febrero presente, y que asciende a novecientos setenta y siete reales, y acordó que se espida el correspondiente vale á favor de dicho señor.

Con tanto terminó esta sesion, que firma el Sr. Presidente por sí y en nombre de todos los señores concurrentes de que certifico yo el Secretario

José Mª de Guerricaveitia

Luis Mª Elizalde

Sesion extraordinaria del 29 de Febrero de 1876.

Presidente Yraeta
Emaldi
Mendizabal
Larrea
Gallástegui
Unamuno
Azcárate

En la Sala Consistorial de la N. y L. Villa de Vergara á veinte y nueve de Febrero de mil ochocientos setenta y seis se reunieron á sesion extraordinaria los señores del margen, que constituyen la mayoría del Ayuntamiento, prévia convocatoria hecha por el teniente Alcalde Sr. Yraeta, por hallarse enfermo el Alcalde Sr. Guerricaveitia.

Abierta la sesion acordó el Ayuntamiento que se reunan mañana 1º de Marzo los molineros y panaderos de la villa á las dos de la tarde á dar cuenta de los trigos y de las harinas, que se han consumido en el racionamiento del Ejército de operaciones de la Izquierda, y de los propietarios á que pertenecian, á fin de que se tengan presentes estos datos al hacer la liquidacion general y se espidan los oportunos vales

Acordó igualmente el Ayuntamiento que al hacer el cómputo de las raciones de pan suministradas á dicho Ejército, y del valor de las mismas se tome como dato que con cada fanega de trigo, reducida á harina, pueden confeccionarse cincuenta y dos raciones de pan, debiendo ser este el tipo ó norma para los citados cálculos.

Se hizo cargo la corporacion municipal de una cuenta presentada por Dn. Fermin Mendizabal de cantidad pagada por el mismo Mendizabal á varias personas ocupadas en la limpieza de ropa de la habitacion de Dn. Luciano Zava-